



Factura: 001-002-000129751



20191701002P05642

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002P05642						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201147428	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713973947	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200156172	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0200156172	ECUATORIANA	CEDENTE	ANA MARIA PALACIOS MORENO
Natural	CEVALLOS FLORA CACILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703258051	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA CEVALLOS FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711080810	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS HERRERA CARLOS RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701708628	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
284.00							


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

ALEXANDRA DEL ROCÍO PALACIOS MORENO Y OTROS

A FAVOR.

CARLOS RUPERTO PALACIOS HERRERA

CUANTIA. \$ 284,00

DI. 3 COPIAS.

C.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte, la Sra. Alexandra del Rocío Palacios Moreno, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, de estado

civil casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Luciano Andrade Marín casa 439, en la urbanización armenia II, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 0201147428, con número de teléfono 0995489388 y correo electrónico alexapalacios35@yahoo.com; la Sra. Jakeline Edelmira Palacios Moreno, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en la calle Bonifaz y Armero N20-11, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1713973947, con número de teléfono 3214090 y correo electrónico jackelin.palacios@hotmail.com; la señora Luz Landelina Moreno González, ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Bonifaz y Armero N20-11, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 0200156172, con número de teléfono 3214090, por sus propios derechos y en representación de la Sra. Ana María Palacios Moreno, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá en Colombia, con cédula de ciudadanía No. 0201234259; la Sra. Flora Cecilda Cevallos, ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la avenida 24 de Mayo e Imbabura, Conjunto Habitacional La Victoria OE8-56, Departamento 203, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1703258051, con número de teléfono 2289562, por sus propios y personales derechos; y también el Sr. Fernando Enrique García Cevallos, ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la avenida 24 de Mayo e Imbabura, Conjunto Habitacional La Victoria OE8-56,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Departamento 203, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1711080810, con número de teléfono 2289562, por sus propios y personales derechos; a quienes se los denominará **LOS CEDENTES**. Y, por otra parte, el Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Av. 10 de agosto y Juan Bayas 03118, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1701708628, con número de teléfono 0993125028 y correo electrónico ptrc42964@gmail.com; comparece por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, las herederas del Sr. Hugo Vicente Palacios Herrera: la Sra. Alexandra del Rocío Palacios Moreno, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Luciano Andrade Marín casa 439, en la urbanización armenia II, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 0201147428, con número de teléfono 0995489388 y correo electrónico alexapalacios35@yahoo.com; la Sra. Jakeline Edelmira Palacios Moreno, ecuatoriana, por sus

propios y personales derechos, de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en la calle Bonifaz y Armero N20-111, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1713973947, con número de teléfono 3214090 y correo electrónico jackelin.palacios@hotmail.com; y la señora Luz Landelina Moreno González, ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la calle Bonifaz y Armero N20-11, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 0200156172, con número de teléfono 3214090, por sus propios derechos y en representación de la Sra. Ana María Palacios Moreno, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá en Colombia, con cédula de ciudadanía No. 0201234259; y los herederos del Sr. Jaime Oswaldo García Paredes: la Sra. Flora Cecilda Cevallos, ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la avenida 24 de Mayo e Imbabura, Conjunto Habitacional La Victoria OE8-56, Departamento 203, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1703258051, con número de teléfono 2289562, por sus propios y personales derechos; y también el Sr. Fernando Enrique García Cevallos, ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la avenida 24 de Mayo e Imbabura, Conjunto Habitacional La Victoria OE8-56, Departamento 203, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1711080810, con número de teléfono 2289562, por sus propios y personales derechos; a quienes se los denominará **LOS CEDENTES**. Y, por otra parte, el Sr. Carlos Ruperto Palacios

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Herrera, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Av. 10 de agosto y Juan Bayas 03118, en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía 1701708628, con número de teléfono 0993125028 y correo electrónico ptrc42964@gmail.com; comparece por sus propios y personales derechos, y en adelante se le denominará **EL CESIONARIO**.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES: A) El día 21 de abril de 1995, ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, se celebró la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada, denominada COPRIVIN CÍA. LTDA.; la misma fue inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 06 DE septiembre de 1995. B) Los socios fundadores de la compañía en cuestión, fueron los Sres.: Carlos Ruperto Palacios Herrera, José Palacios Herrera y Hugo Vicente Palacios Herrera. c) El capital social de la compañía suscrito era de dos millones de sucres, divididos en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. D) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2007, se realizo un aumento de capital reformando el artículo sexto de los estatutos de la compañía, cambiando el mismo a 10.000 USD divididos en 10.000 participaciones de un dólar cada una; quedando por ende el Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera con 9332 participaciones sociales, el Sr. José Palacios Herrera con 384 participaciones sociales, el Sr. Hugo Vicente Palacios Herrera con 280 participaciones sociales, y

además Sr. Jaime García cuenta con 4 participaciones sociales de un dólar cada una. En la misma escritura, se reforma el objeto social de la compañía al modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales; y además se aumentó el plazo de existencia de la compañía a 60 años al cambiar el artículo quinto de los estatutos sociales, y además se reformó las disposiciones sobre los nombramientos de administradores al modificar el artículo décimo noveno de los estatutos sociales. La escritura en cuestión fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de mayo del 2007. E) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito el 28 de mayo de 2009, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de agosto del 2009. F) Con fecha 10 de marzo del 2004, el Sr. Hugo Vicente Palacios Herrera falleció; y por ello, el 18 de marzo del 2004 ante la notaría vigésimo segunda del cantón Quito, se celebró un acta notarial de posesión efectiva, la misma que fue modificada mediante el acta modificatoria de acta de posesión efectiva celebrada el 9 de marzo del 2015 ante la notaría vigésimo segunda del Cantón Quito. G) Con fecha 13 de octubre del 2015, el Sr. Jaime Oswaldo García Paredes falleció; y por ello, el 25 de julio del 2019 ante la notaría vsegunda del cantón Quito, se celebró un acta notarial de posesión efectiva. H) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía COPRIVIN CÍA. LTDA. realizada el 5 de agosto del 2019

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



en la ciudad de Quito, decidió por unanimidad autorizar la cesión de 280 participaciones sociales de las herederas de lo Sr. Hugo Vicente Palacios Herrera, y 4 participaciones sociales de los herederos del Sr. Jaime Oswaldo García Paredes; todas ellas a favor del Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Las herederas del Sr. Hugo Vicente Palacios: La Sra. Jakeline Edelmira Palacios Moreno, la Sra. Alexandra del Rocío Palacios Moreno y Sra. Luz Landelina Moreno González por sus propios derechos y como apoderada de la Sra. Ana María Palacios Moreno, ceden actual y de forma permanente e irrevocablemente 280 participaciones sociales que mantienen en la compañía COPRIVIN CÍA. LTDA., por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera; además, los herederos del Sr. Jaime Oswaldo García Paredes: el Sr. Fernando Enrique García Cevallos y la Sra. Flora Cecilda Cevallos, ceden actual y de forma permanente e irrevocablemente 4 participaciones sociales que mantienen en la compañía COPRIVIN CÍA. LTDA., por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera. También las partes desean dejar constancia de la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía COPRIVIN CÍA. LTDA., para la presente cesión de participaciones. **CUARTA. - CUANTÍA:**

Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, valor que es debidamente pagado por el cesionario a los cedentes, quienes declaran recibir este monto a su entera satisfacción. **QUINTA. - ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEXTA. - MARGINACIÓN:** De la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño el día veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y cinco. El Sr. Registrador Mercantil del Cantón Quito sentará razón de esta cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por el Abogado Christian Alfonso Herrera Morales, matrícula profesional diez y siete guion dos mil diez y seis guion doscientos sesenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


ALEXANDRA DEL ROCÍO PALACIOS MORENO

c.c. 020114742-3


JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO

c.c. 171397394-7


LUZ LANDELINA MORENO GONZÁLEZ

c.c. 020015617-2


FERNANDO ENRIQUE GARCÍA CEVALLOS

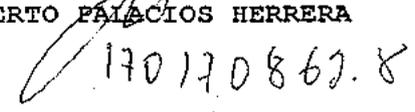
c.c. 1711080810


FLORA CECILDA CEVALLOS

c.c. 1703258051


CARLOS RUPERTO PALACIOS HERRERA

c.c.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COPRIVIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 5 días del mes de agosto del dos mil diecinueve, siendo las 10 horas, en la oficina de la empresa ubicada en la calle Juan Bayas N120 y Av. 10 de agosto, se reúnen los socios de COPRIVIN CIA. LTDA.: Por una parte, los herederos del Sr. Jaime Oswaldo García Paredes, propietario de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir el Sr. Fernando Enrique García Cevallos y la señora Flora Cacilda Cevallos; por otra parte, Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera propietario de nueve mil trescientas treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por otra parte, las herederas del Sr. Hugo Vicente Palacios Herrera, propietario de doscientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, la Sra. Alexandra del Rocío Palacios Moreno, la Sra. Jakeline Edelmira Palacios Moreno, y la señora Luz Landelina Moreno González (por sus propios derechos y en representación de la Sra. Ana María Palacios Moreno conforme el poder que consta en los expedientes de la junta); finalmente, el Sr. José Palacios Herrera, propietario de trescientos ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios representan la totalidad del capital social de la compañía por lo que acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando, por lo tanto, al requisito de convocatoria previa.

Preside la sesión el Sr. José Palacios Herrera, presidente de la Compañía, y Actúa como Secretario el Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera, Gerente de la Compañía.

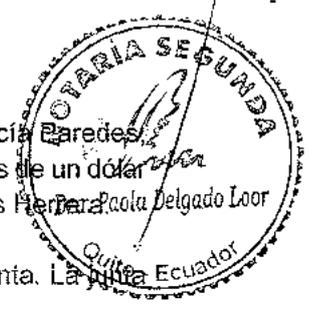
La junta se reúne con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 280 participaciones sociales de los herederos del Sr. Hugo Vicente Palacios Herrera.**
- 2. Conocer y resolver sobre la cesión de 4 participaciones sociales de los herederos del Sr. Jaime Oswaldo García Paredes.**

Una vez constatado que se encuentran presentes el ciento por ciento del capital social, se instala la sesión presidida por el Sr. José Palacios Herrera, quien pone en consideración el Orden del Día, y una vez aprobado el mismo, se procede a tratar el punto acordado.

PRIMERO. - Toman la palabra las herederas del Sr. Hugo Vicente Palacios Herrera, diciendo a la Junta General que desean ceder sus 280 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera.

Para lo cual, se pone la autorización de dicha cuestión a decisión de la junta. La junta decide por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.



SEGUNDO. - Toman la palabra los herederos del Sr. Jaime Oswaldo García Paredes, diciendo a la Junta General que desean ceder sus 4 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera Paola Delgado Loor

Para lo cual, se pone la autorización de dicha cuestión a decisión de la junta. La junta decide por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

De esta manera, teniendo en cuenta las cesiones realizadas, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. PARTICIPACIONES	%
Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera	9.616,00 USD	9.616	96,16 %
Sr. José Palacios Herrera	384,00 USD	384	3,84 %
TOTAL	10.000,00 USD	10.000	100%

La junta así mismo, otorga el consentimiento de forma unánime para que cedentes y cesionario perfeccionen la cesión de acuerdo con la ley.

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las 11 horas, el presidente dispone concluir la sesión y concede un receso para que el secretario de la junta realice la redacción de esta acta. Leída el acta es aprobada por todos los asistentes de forma unánime.

Para constancia firman:

Sr. Fernando Enrique García Cevallos
HEREDERO DEL SR. JAIME OSWALDO GARCÍA PAREDES - SOCIO

Sra. Flora Cacilda Cevallos
HEREDERO DEL SR. JAIME OSWALDO GARCÍA PAREDES - SOCIO

Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera
SOCIO - GERENTE



Sra. Jakeline Edelmira Palacios Moreno

HEREDERA DEL SR. HUGO VICENTE PALACIOS HERRERA - SOCIO



Luz Landelina Moreno Gonzalez

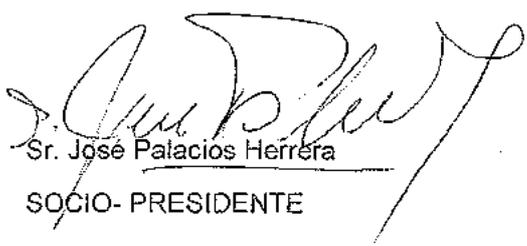
HEREDERA DEL SR. HUGO VICENTE PALACIOS HERRERA - SOCIO

APODERADA DE LA SRA. ANA MARÍA PALACIOS MORENO



Sra. Alexandra del Rocío Palacios Moreno

HEREDERA DEL SR. HUGO VICENTE PALACIOS HERRERA- SOCIO



Sr. José Palacios Herrera

SOCIO- PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN:

Yo, Carlos Ruperto Palacios Herrera, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía COPRIVIN CIA. LTDA. certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el 5 de agosto de dos mil diecinueve, en las oficinas de la compañía se resolvió lo siguiente:



1. Autorizar la cesión de las 280 participaciones sociales que mantenían los herederos del Sr. Hugo Vicente Palacios Herrera, todas ellas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera.
2. Autorizar la cesión de las 4 participaciones sociales que mantenía los herederos del Sr. Jaime Oswaldo García Paredes, todas ellas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del Sr. Carlos Ruperto Palacios Herrera.

En total se ceden 284 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Quito, 5 de agosto de 2019

Atentamente,


Carlos Ruperto Palacios Herrera
GERENTE
COPRIVIN CIA. LTDA.

Notaria del Cantón Solano

0009211

NOTARIA

22

EXTRACTO

1. ACTO DE CONTRATO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 18 DE MARZO DEL 2004

3. OTORGANTES

CECULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 020015817-2	LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ	SOLICITA
2.- 171397394-7	JAKELINE EDELMIRA PALACIOS	SOLICITA
3.- 02011474E-8	ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS	SOLICITA

4. OBJETO

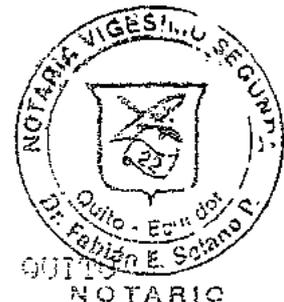
OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS DE SU FALLECIDO PADRE SENOR VICENTE PALACIOS HERRERA A FAVOR DE ANA MARIA PALACIOS MORENO, JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO, ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO, EN SUS CALIDADES DE UNICAS HIJAS Y A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE Y CON DERECHO A GANANCIALES.

5. CUANTÍA: INDETERMINADA

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

[Signature]
DR. FABIAN E. SOLANO E.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Notario de Quito, etc

ESCRITURA NO. 000001903

NO 009202

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA.**



QUE SOLICITAN:

LANDELINA MORENO GONZALEZ Y OTROS.

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

HUGO VICENTE PALACIOS HERRERA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

fesp.- 58-5.- 6 .-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciocho de marzo del año dos mil cuatro, ante mi doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen las señoras LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ, por sus propios derechos y por los que representa de su hija la señora doctora ANA MARIA PALACIOS MORENO, según el poder especial otorgado en esta misma Notaría, el que se agrega en calidad de habilitante; JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO y ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO, con una petición en la que se solicitan se les conceda la posesión efectiva de los bienes sucesorios del fallecido señor VICENTE PALACIOS HERRERA, en favor de las peticionarias, a la primera como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y a ANA MARIA PALACIOS MORENO, JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO y ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO, en su calidad de únicas hijas y por tanto herederas universales del causante.- A su petición las comparecientes adjuntan los siguientes documentos: partida de defunción del señor VICENTE PALACIOS HERRERA, hecho acontecido el día diez

RAZON: Se me dio fe del acta en el día 19 de marzo de 2015. Dra. Paola Belgadad



de marzo del corriente año, en Santa Prisca-Quito; partida de matrimonio entre la peticionaria y el fallecido y, partidas de nacimiento de las descendientes.- Al efecto comparecen las señoras **JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO Y ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO**, quienes en forma libre y voluntaria declaran bajo juramento que ellas en sus calidades de únicas hijas, tienen derecho a la sucesión en condición de universales herederas y la señora **LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ**, como cónyuge sobreviviente a los gananciales; dicen además las comparecientes, no saber que exista mas descendencia del extinto y que a su fallecimiento él no ha otorgado testamento.- Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la *FE PUBLICA* de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, **CONCEDO** la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de derechos de terceros, de los bienes sucesorios del señor **VICENTE PALACIOS HERRERA**, en favor de sus únicas hijas **ANA MARIA PALACIOS MORENO, JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO** y **ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO**, por su calidad de hijas únicas y por tanto universales herederas del causante y de la señora **LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ**, en su condición de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente, a las

Notaría en filas en las Torres.



comparecientes, por mi el Notario, ellas se ratifican en su contenido y para constancia firma en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

[Handwritten signature]

SRA. LUZ LANDELINA MORENO G. SRA. JAKELINE EDELMIRA PALACIOS.
C.C. 020015617-2 C.C. 171397394-7

[Handwritten signature]

SRA. ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO.
C.C. 020114742-8

[Handwritten signature]

DR. FABIAN E. SOLANO F.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

DRA. ANA MARIA PALACIOS MORENO

A FAVOR DE:

SRA. LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 02 copias G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince (15) de MARZO del año dos mil cuatro; ante mí doctor FABIAN EDUARDO

SOBLANO PAZMINO, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece en calidad de mandante la señora doctora ANA MARIA PALACIOS MORENO, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

estado civil casada, con capacidad legal para contratar y bien instruida en el objeto de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de acuerdo siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente poder especial, contenido en las siguientes:





cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

otorgamiento del siguiente poder especial la señora PALACIOS MORENO, portadora de la cédula de ciudadanía número cero dos cero uno dos tres cuatro dos cinco guión nueve, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito de la República del Ecuador.

OBJETO.- Por medio del presente la señora Ana Maria Palacios Moreno, otorga poder especial, a favor de su madre la señora LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ, portadora de la cédula de ciudadanía cero dos cero cero uno cinco seis uno siete guión dos, para que a su nombre y representación pueda realizar todas las gestiones necesarias para obtener la Posesión Efectiva de los bienes de su padre VICENTE PALACIOS HERRERA, acaecido en la ciudad de Quito el diez de marzo del dos mil cuatro. Para lo cual podrá firmar todo tipo de documentos sea extrajudicial o judicial. La mandataria tendrá toda la facultad para representar a la mandante pudiendo suscribir por ella todos los escritos que se requieran y como es lógico comparecer en todas las diligencias que deban actuarse, para lo que se le confiere las más amplias facultades y atribuciones. La mandataria en el ejercicio de su mandato tendrá todas las atribuciones sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el

Gustavo Alarcón Costta, abogado con matrícula

Notaría en el despacho en Quito

0009204

profesional número dos mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a la compareciente por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



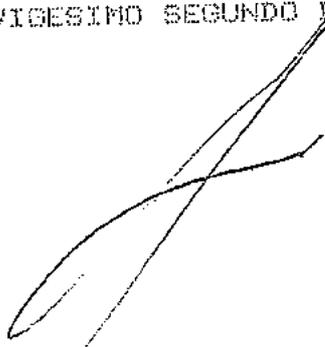
DRA. ANA MARIA PALACIOS MORENO

C.C. 020123425-9



DR. FABIAN E. SOLANO F.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



EDUCACIÓN PARA...
 DADO EN... JUAN FERRER...
 SUPERIOR DE... EN QUITO...
 VICENTE PALACIOS HERRERA
 LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ
 QUITO 13/03/2004
 Y3705-2013
 FOLIO DE CADASTRO
 FOLIO 63401
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

Ciudad... MARIA SEGUNDA
 PALACIOS MORENO ANA MARIA
 15 de ABRIL 1970
 BOLIVAR/GUARDIA/LA BARRERA
 BOLIVAR/GUARDIA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 QUITO - 1970



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
 Quito, a... del año 200...
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de Poder Especial, que otorga la señora doctora Ana María Palacios Moreno, a favor de la señora Luz Landelina Moreno González, firmada y sellada en Quito a quince de marzo del año dos mil cuatro.-

[Handwritten Signature]

DR. FABIAN E. SOLANO P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Señor Notario:

Nosotros: Luz Landelina Moreno Gonzalez, por mis propios derechos y por los que represento de mi hija la doctora Ana María Palacios Moreno, según el poder especial que adjunto; Jakeline Edelmira Palacios Moreno y Alexandra del Rocío Palacios Moreno, a usted, comedidamente solicitamos:

Que se sirva conferir a las peticionarias la posesión efectiva de los bienes sucesorios de nuestro extinto esposo y padre el señor Vicente Palacios Herrera, quien falleció en esta ciudad de Quito, el día 10 de los corrientes mes y año.

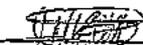
El causante a su muerte no dejó mas descendencia y murió ab-intestato.

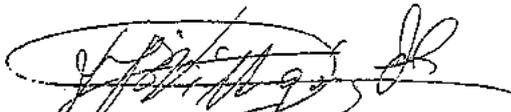
Adjunto se dignará encontrar copias certificadas de la partida de defunción, de matrimonio y nacimiento respectivas.

Fundamentamos nuestra petición conforme a lo dispuesto en el numeral 12 del reformado art. 18 de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el 5 de Noviembre de 1.996 y promulgada en el Suplemento del R.O. No. 64, de 8 de Noviembre del mismo año.

Firmamos con nuestro patrocinador.


Luz Landelina Moreno Gonzalez.  Jakeline Edelmira Palacios M.


Alexandra del Rocío Palacios Moreno.

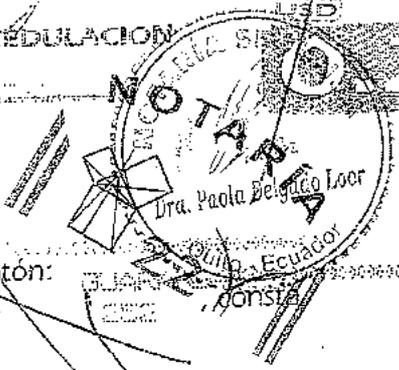

Dr. Eoberges Villagómez Quijano.
Mat. 3.520 C.A.P.

Mano en blanco

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

0009206



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: del Cantón: , acta , consta
correspondiente a , tomo , página ,

nacido en , cantón
provincia de, de
nacionalidad; de
nacionalidad

UITOM...
Cédula: ...
Especie Val... ..



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie
750

Mano en blanco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO 0009207



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: del Cantón: , acta , consta
correspondiente a , tomo , página ,

nacido en , cantón
provincia de, de
nacionalidad; de
nacionalidad

UITOM...
Cédula: ...
Especie Val... ..



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie
75

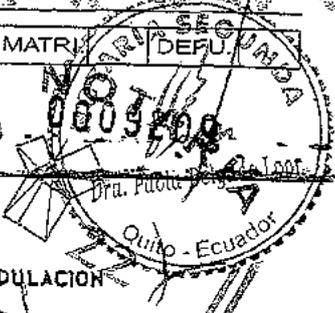


05201917241517AC

COPIA INTEGRAL

Verse en documentos sobre

NACI. MATRI. DEFU. UNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ... 25 ... Pág. 139 ... Acta 53

En QUITO, CIUDAD DE LA POLICIA NACIONAL, provincia de ...

PICHINCHA, hoy día DIEZ de MARZO

del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICTOR PAZOS HERRERA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 53 años

Nombres y Apellidos del padre: PAZOS PAZOS

Nombres y Apellidos de la madre: RUIZ HERRERA

Lugar del fallecimiento: SANTA ROSA - QUITO Fecha: DIEZ

de MARZO del dos mil CUATRO El Cónyuge so-

breviviente se llama: ANABELLA MORALES

Causa de la muerte: FORTALECIMIENTO RESIDENCIAL INSUFICIENTE 22MPL. ENFERMEDAD TERMINAL

Solicitó esta inscripción: VICTOR DIAZ con Cédula-

de Identidad Nº 120449502-0 domiciliado en QUITO

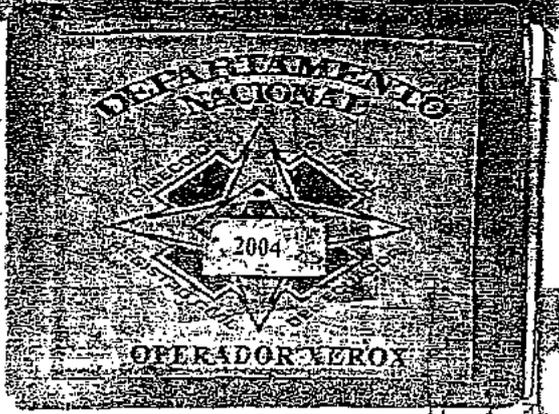
OBSERVACIONES:

MUJER DE C.S. FALLECIDA - 020025195-0 - SU BIRMIADADAS 187

BLANCA TRIAYZA

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]



COPIA INTEGRAL

Presente un documento de ley

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

0009210

0001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2004

REGION DE MATRIMONIO *034517502* Tomo *2* Pág. *17* Acta *1*

En *Filaván* provincia de *Bolívar* hoy día *once* de

de mil novecientos *sesenta y ocho*, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

presente acta del matrimonio de: *120168*

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Vicente Palacios Herrera* nacido en *...*

profeser, el *15* de *Febrero* de *1936* de nacionalidad *ecuatoriana*

con Cédula Nº *02-0023185*, domiciliado en *San Miguel*

saltera; hijo de *Marcos Palacios* y de *...*

Ana Herrera NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

Luz Eusebia Herrera González nacida en *Cuenca* el *20* de

de *1945* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *profesera*

con Cédula Nº *02-0015617*, domiciliada en *San Miguel* de estado anterior *soltera*

Arturo Herrera y de *Olga González*

DEL MATRIMONIO: *Filaván* FECHA: *once de Enero de 1968*

matrimonio legitimaron a sus hijos comun. llamad. *VERIFICADO*

OBSERVACIONES:

Vicente Palacios

Luz Eusebia

Arbiter Breganz



15 MAR 1968

Notary not directly to date



ECUATORIANA***** V4443Y4442

CASADO VICENTE PALACIOS
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

ANTONIO MORENO
 DECA GONZALEZ

QUITO 24-03-92
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 1795695

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 020015617-7

MORENO GONZALEZ LUZ LANDELLA

29 ENERO 1978

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 01 030 00177

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 48

Firma del Cedulao

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO EERAIN RAMIRO CARDENAS A
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

VICENTE PALACIOS HERRERA
 EUNDELINA MORENO

QUITO 23/04/2003
 23/04/2015

REN 0608233

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 020114742-8

PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL ROCIO

BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA

16 ABRIL 1971

FECHA DE NACIMIENTO 001-0248-00252 F

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1943V1222

CASADO VICENTE PALACIOS
 SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPUTACION

ANTONIO MORENO
 DECA GONZALEZ

QUITO 16/03/2003

REN 0955780

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171397394-7

PALACIOS MORENO JAKELINE EDELHIFA

BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA

26 MAYO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 001-1279-00558 F

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO



0501917241517AC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

151 - 0232 0200150172
 NUMERO CEDULA

MORENO GONZALEZ LIZ LANDELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

SEÑALCAZAR
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

106 - 0250 0201147428
 NUMERO CEDULA

PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

SEÑALCAZAR
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

171397394 7 0260 - 107 0317905

PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIRA

PICHINCHA QUITO

SEÑALCAZAR

00000166 DUPLICADO USD 6



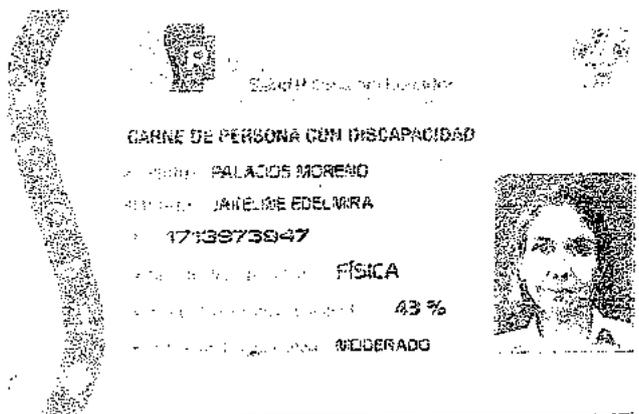
NOTARIO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a _____ del año 200

18 MAR. 2004

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Emitido por: BENITEZ ASES
Fecha de emisión: 18/11/2015
Fecha de caducidad: 25/09/2018

RAZÓN.-

Se otorgó el diez y ocho de marzo del año dos mil cuatro ante el Doctor Fabián Solano cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE HUGO VICENTE PALACIOS HERRERA** a favor de **LANDELINA MORENO GONZALEZ Y OTROS**. Copia solicitada por **JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1713973947, quien tiene una discapacidad física del cuarenta y tres por ciento (43%) y por lo tanto se benefició de la exoneración de la tasa notarial en consecuencia, será de uso exclusivo de la peticionaria. Firmada y sellada en Quito a tres de julio de año dos mil diez y nueve. -

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-002-000025617



20191701022001369

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701022001369

NOTARIO OTORGANTE:	DR. FABIÁN SOLANO PAZMIÑO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2019, (10:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	7- 8
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713973947

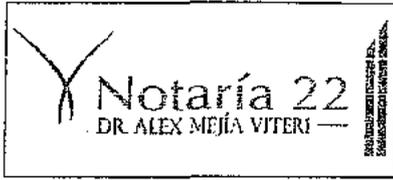
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2004
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAKELINE PALACIOS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1713973947

OBSERVACIONES:	PROTOCOLO P01803
----------------	------------------

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO

DIRECCIÓN: BONIFAZ N 20111 Y ARMERO

EMAIL: jackelin_palacios@hotmail.com

TELF: 3214090

RUC/C.I: 1713973947

CIUDAD:

FABRICIO DAVID SOLORZANO

FACTURA

No. 001-002-000025617

FECHA EMISION: 04/07/2019

Autorización SRI No

0407201901020134065000120010020000256170002561712

Fecha Autorización SRI: 04/07/2019 10:15:57

AMBIETE: PRODUCCIÓN

Clave Acceso



0407201901020134065000120010020000256170002561712

Otorga:	A Favor De:	Cuántia:	0.00
20191701022001369			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJN011518	(18) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1.00	0.00	0.00	0.00
ICJ001	(2) CONCUERDO O RAZÓN DE COPIAS DE ARCHIVO	1.00	0.00	0.00	0.00

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
04/07/2019	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00

SUBTOTAL	0.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 0 %	0.00
VALOR TOTAL	0.00



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIÓN EFECTIVA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	163118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4080
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0201147428	PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL ROCIO	HEREDERO
0200231850	PALACIOS HERRERA HUGO VICENTE	CAUSANTE
0201234259	PALACIOS MORENO ANA MARIA	HEREDERO
0200156172	MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA	CONYUGUE SOBREVIVIENTE
1713973947	PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIIRA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	18/03/2004
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA



4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA OTORGADA EL 09/03/2015, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL D.M. DE QUITO, DR. ALEX MEJIA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 12 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que a la fecha se lo devolvió al interesado.
Quito, a 19 de JULIO de 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

46616



NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabían Solano y Dr. Manuel José Aguirre

A stylized logo consisting of two curved lines that meet at the bottom and curve upwards, resembling a 'Y' or a pair of wings.
Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI —



Factura: 001-003-000001711



20151701022P01074



NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P01074					
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200156172	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201147428	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713979647	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PALACIOS MORENO ANA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0201234256	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ, MANDATARIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA MODIFICATORIA AL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SENOR VICENTE PALACIOS HERRERA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0520191724151517AC

2015-17-01-22-P010 74

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

ACTO

ACTA MODIFICATORIA DE ACTA DE POSESIÓN
EFECTIVA DE BIENES

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 02 copias

G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día lunes nueve (09) de MARZO de dos mil quince, ante
mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito, la señora LUZ
LANDELINA MORENO GONZÁLEZ, viuda, por sus
propios derechos y en representación de su hija la doctora
ANA MARÍA PALACIOS MORENO, conforme consta del
poder que se agrega como habilitante; y, señoras
JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO y
ALEXANDRA DEL ROCÍO PALACIOS MORENO han
presentado una petición en la que solicitan proceda a



1 realizar la modificación del acta notarial de posesión
2 efectiva de los bienes sucesorios de su cónyuge y padre
3 respectivamente señor **VICENTE PALACIOS HERRERA**
4 concedida por el Notario Vigésimo Segundo del cantón
5 Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con fecha
6 dieciocho de marzo del dos mil cuatro en favor de sus
7 hijos **ANA MARIA PALACIOS MORENO, JAKELINE**
8 **EDELMIRA PALACIOS MORENO** y **ALEXANDRA DEL**
9 **ROCÍO PALACIOS MORENO** por sus calidades de hijos y
10 como tales herederos universales y de la peticionara
11 señora **LUZ LANDELINA MORENO GONZÁLEZ** como
12 cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales. En
13 dicha acta se le hace constar al causante como **VICENTE**
14 **PALACIOS HERRERA** porque así constaba en la
15 inscripción de defunción que se adjuntó en dicho
16 instrumento público, siendo que mediante resolución del
17 Departamento Nacional de Registro Civil de treinta de abril
18 del dos mil uno, se ha rectificado su inscripción de
19 nacimiento en el sentido de que solo por esa vez, cambió
20 su nombre de **VICENTE**, por el de **HUGO VICENTE**, por
21 lo que sus nombres y apellidos quedaron como **HUGO**
22 **VICENTE PALACIOS HERRERA**, conforme consta de la
23 partida de nacimiento que se adjunta. En lo demás, se
24 estará a lo estipulado en el acta notarial de posesión
25 efectiva de bienes sucesorios indicada. Se tomará
26 nota de esta modificatoria al margen del acta
27 de posesión efectiva de fecha dieciocho de marzo del
28 dos mil cuatro y se procederá a la inscripción



DR. FABIAN E. SOLANO P.
ABOGADO

Señor Notario:

Nosotros LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ, por mis propios derechos y por los que represento de mi hija la señora doctora ANA MARIA PALACIOS MORENO, según consta del poder especial que en copia certificada acompaño; JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO y ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO, a usted, atentamente decimos:

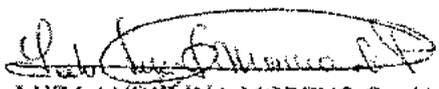
Mediante acta notarial otorgada en su despacho el 18 de marzo de 2004, por el señor Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 23 de los mismos mes y año se concedió a favor de las comparecientes la posesión efectiva de los bienes sucesorios dejados por nuestro esposo y padre el señor VICENTE PALACIOS HERRERA, cuyo nombre consta así en la inscripción de defunción que se adjuntó a ese proceso.

De la copia certificada de la partida de nacimiento que adjunto, conocerá que mi esposo y padre mediante resolución del Departamento Nacional de Registro Civil. De 30 de abril de 2001, ha rectificado su inscripción de nacimiento en el sentido de que por esa sola vez, cambió su nombre de VICENTE, por el de HUGO VICENTE, guardando relación entre sus anteriores y nuevos nombres, dicho de otra manera sus nombres y apellidos quedaron como HUGO VICENTE PALACIOS HERRERA.

Con estos antecedentes, venimos ante usted y solicitamos se sirva modificar el acta notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por el señor VICENTE PALACIOS HERRERA, aclarando que se ha conferido la posesión efectiva de los bienes sucesorios de HUGO VICENTE PALACIOS HERRERA, mandando que el acta notarial modificada sea subinscrita en el Registro de la Propiedad, al margen de la inscripción principal.

Igualmente se servirá sentar razones al margen del acta notarial referida.

Firmamos con nuestro Patrocinador.



LUZ LANDELINA MORENO G. JAKELINE PALACIOS MORENO.



ALEXANDRA PALACIOS MORENO DR. FABIAN E. SOLANO P.

Foro: 17-1976-10





NACIMIENTOS — DEFINITIVA

No. 373
Pueblo
Vista
pago mat. ya
legítimo
nacido el
15 de febrero
de 2013
Dato

En El Cajas a 15 de febrero de 2013 a las 10 horas de la mañana.
El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo anterior de la Ley Orgánica de Organización de la Función Pública, en la inspección definitiva del nacimiento de Ricardo Palacios con vista de la partida provisional remitida por el jefe parroquial de San Juan.
"En El Cajas a las 10 horas de la mañana de 15 de febrero de 2013 a las 10 horas de la mañana, ante mí José B. Chirry Jefe de Registro Civil de San Juan parroquia, provincia de El Cajas compareció Antonio Palacios de profesión Agricultor vecino de San Juan y declaró que en San Juan nació un niño, que es hijo legítimo de J. Delgado años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana y de Chra. M. Herrera años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión campesina vecino de San Juan a quien se le ha puesto el nombre de Ricardo.
Lecida esta acta, la firmaron conmigo J. B. Chirry declarante, testigo Antonio Palacios y el secretario Antonio Palacios.
Con lo que se concluyó el presente acto firmaron el jefe de la Oficina y el suscrito secretario que certifica.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - ECUADOR
2002-2010. Por resolución de esta Dirección en fecha 20-08-2001, se modificó la inscripción de nacido el Art. 04 de la Ley de R.C. en el sentido de que por esta sola vez se cambia el nombre del Inscrito por los de padre y madre, guardando relación entre sus antepasados maternos y paternos. Documento que se archivó en el 2001-06-10-10-10-001. QUITO, ECUADOR.
EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA

— El Jefe de Registro Civil J. B. Chirry — El Declarante A. Palacios
— Testigo Antonio Palacios — Testigo Antonio Palacios
— El Secretario Antonio Palacios — Es fe' copia del original. — El Secretario Antonio Palacios

EL JEFE CANTONAL
José Ricardo Delgado

EL SECRETARIO
Antonio Palacios

No. 373

En El Cajas a 15 de febrero de 2013 a las 10 horas de la mañana.

36 12 101 372

CERTIFICADO

Este es un certificado de nacimiento emitido por el Jefe Cantonal de Registro Civil de la Oficina de Registro Civil de la Cantonal de Registro Civil de Loja, en virtud de la Ley Orgánica de Organización de la Función Pública, en la inspección definitiva del nacimiento de Ricardo Palacios con vista de la partida provisional remitida por el jefe parroquial de San Juan.
Firmado José Ricardo Delgado Jefe Cantonal de Registro Civil

José Ricardo Delgado

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

10/2 AGO 2013



Copia Integra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

ocho mil seiscientos quince

ESCRITURA NO. 000001770

0008612

Notaría 22

DE ALEXANDRIA VILLALBA

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DEL CANTON QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

DRA. ANA MARIA PALACIOS MORENO

A FAVOR DE:

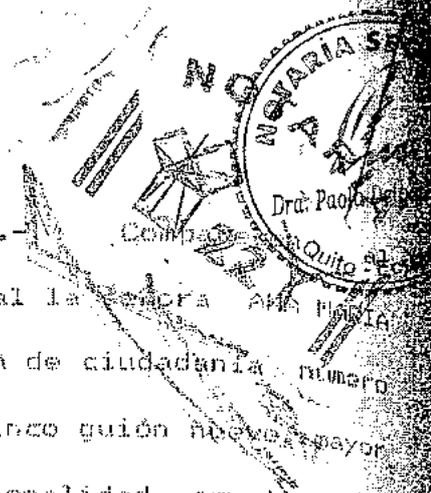
SRA. LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 02 copias G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince (15) de MARZO del año dos mil cuatro; ante mí doctor FABIAN EDUARDO

SOLANO PAZMINO, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece en calidad de mandante la señora doctora ANA MARIA PALACIOS MORENO, (por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruida en el objeto de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar el siguiente poder especial, contenido en las siguientes



cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
otorgamiento del siguiente poder especial la señora ANA MARIA
PALACIOS MORENO, portadora de la cédula de ciudadanía número
cero dos cero uno dos tres cuatro dos cinco quíen noventa y mayor
de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliada en la ciudad de Quito de la República del Ecuador.
OBJETO.- Por medio del presente la señora Ana María Palacios
Moreno, otorga poder especial, a favor de su madre la señora
LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ, portadora de la cédula de
ciudadanía cero dos cero cero uno cinco seis uno siete quíen
dos, para que a su nombre y representación pueda realizar
todas las gestiones necesarias para obtener la Posesión
Efectiva de los bienes de su padre VICENTE PALACIOS HERRERA,
nacido en la ciudad de Quito el diez de marzo del dos mil
cuatro. Para lo cual podrá firmar todo tipo de documentos sea
extrajudicial o judicial. La mandataria tendrá toda la
facultad para representar a la mandante pudiendo suscribir por
ella todos los escritos que se requieran y como es lógico
comparecer en todas las diligencias que deban actuarse, para
lo que se le confiere las más amplias facultades y
atribuciones. La mandataria en el ejercicio de su mandato
tendrá todas las atribuciones sin que en ningún caso pueda
aducirse falta o insuficiencia de poder. Usted señor Notario,
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que la
compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el



Llavo Alarcón Costta, abogado con matrícula

ocho mil quinientos catorce

0008614

Notaria 22

DR. ALLANZA VILLO

profesional número dos mil cuatrocientos noventa y ocho del
Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se
observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a lá-
comparación por mí el Notario se ratifica en su contenido y
una conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ANA MARIA PALACIOS MORENO

C.C. 020123425-9

DR. TARCÁN EL SOLANO F.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ESTRECHO

Ocho mil seiscientos trece

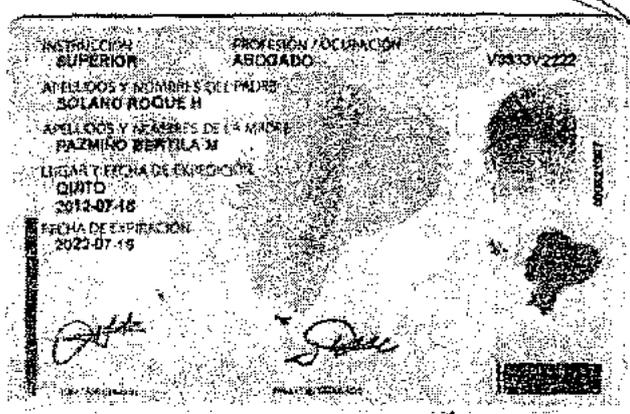
JOHN FERRER
 ANDRENO GONZALEZ
 13/04/2000
 63401

0008613
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 PALACIOS MORENO ANA MARIA
 15 ABRIL 1979
 BOLIVAR/GUARANDA/CAJAS DEL TILLO
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ



D. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cajas del Tillo, CERTIFICO que el documento que se acompaña es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
 Quito, a _____ del año 2000.
 Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON CAJAS DEL TILLO

ESPACIO EN BLANCO



RAZÓN.-

Se otorgó ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **ANA MARÍA PALACIOS MORENO** a favor de **LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ**. Revisado el protocolo se determina que al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria. Copia solicitada por **EDUARDO SOLANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 0200290468; firmada y sellada en Quito a nueve de marzo del año dos mil catorce.-

DOCTOR ALEX-DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX DAVID VITERI





Factura: 001-002-000000418



20151701022000295

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701022000295

NOTARIO OTORGANTE:	DR. FABIAN SOLANO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SOLANO PAZMINO FABIAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200290468
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15/03/2004
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO SOLANO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0200290468

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701022000295

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	COPIA DE ARCHIVO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15/03/2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1730

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SOLANO PAZMINO FABIAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200290468
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



0520191724151517AC



FACTURA

No. 001-002-000000418

FECHA EMISION: 09/03/2015

Autorización SRI No

DR ALEX MEJIA VITERI NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

RUC: 0201340650001

Clave Acceso

Matiz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Contribuyente Especial: 000 Teléfono: 2503980-2504214

RUC/C.I: 0200260468

CIUDAD: 21701

GERMANIA SOTO

RAZON SOCIAL: SOLANO PAZMIÑO FABIAN EDUARDO

DIRECCIÓN: LA ARMENIA

TELF: 2228078

EMAIL:

Cuanta: 0.00

Oborgar:

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
275	COPIAS CERTIFICADAS ARCHIVO	5.00	1.40	0.00	7.00
250	RAZONES MARGINALES, EXTRACTOS, AVISOS	1.00	17.70	0.00	17.70
					SUBTOTAL 24.70
					SUBTOTAL 12 % 24.70
					SUBTOTAL 6 % 0.00
					DESCUENTO 0.00
					IVA 12% 2.96
					VALOR TOTAL 27.66

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRAR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

020114742-8

ESTADO DE
CIUDADANÍA
AFILIADOS Y ATRIBUIRES
PALACIOS MORENO
ALEXANDRA DEL ROCÍO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL IVENTIMILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EPRASIN RAMIRO
CÁRDENAS ALVARADO

REGISTRAR GENERAL
SUPERIOR

PROFESORADO DE DERECHO
DIPLOMADO EN DERECHO
PALACIOS HERRERA HUO VICENTE
MILLONES Y HOMENES DE LA MADRE
MONCHO GONZALEZ LUZ LAURELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-07



065

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES MUNICIPALES ESPECIALES

065 - 0269

0201147428

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL
ROCÍO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN

CONDOTO

PARROQUIAL

0

0

ZONA

Paula Paredes
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Paula Paredes
0201147428

5/3/15
10:05 p.m.

[Large signature]

- 9 MAR 2015

DR. GIL MEJIA VITERI



0520191724151517AC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº **020015617-2**

CITADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CURECA
SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-01-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDA**
ALDO VICENTE PALACIOS HERRERA




NIVEL DE ESTUDIOS **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. DE EDUCACION**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORENO ARTURO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ OLGA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2013-10-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-07**

V443774442
 0179635



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES ELECTORALES 2014-2017

020-0161 NÚMERO DE CERTIFICADO **0200156172** CÉDULA
MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA

PSCHENCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARRISQUA	ZONA
CANTÓN		

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]
 09.03.15

[Large handwritten signature]

- 9 MAR 2015

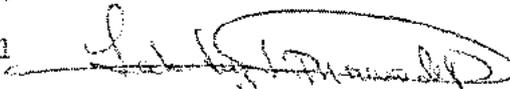
1 respectiva en el Registro de la Propiedad
2 correspondiente, quedando incorporada al protocolo de
3 esta Notaría.- Para su otorgamiento se observaron
4 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
5 íntegramente la presente a las comparecientes por mí el
6 Notario, ellas se ratifican y firman conmigo en unidad de
7 acto de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11


12 **SRA. LUZ LANDELINA MORENO GONZÁLEZ**

13 C. C. 0900 156 17 - 2

14

15

16


17 **SRA. JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO**

18 C. C. 171397394 - 7

19

20

21


22 **SRA. ALEXANDRA DEL ROCÍO PALACIOS MORENO**

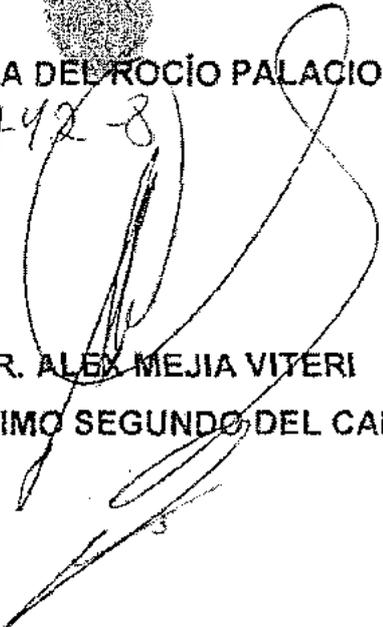
23 C. C. 020114742 - 8

24

25

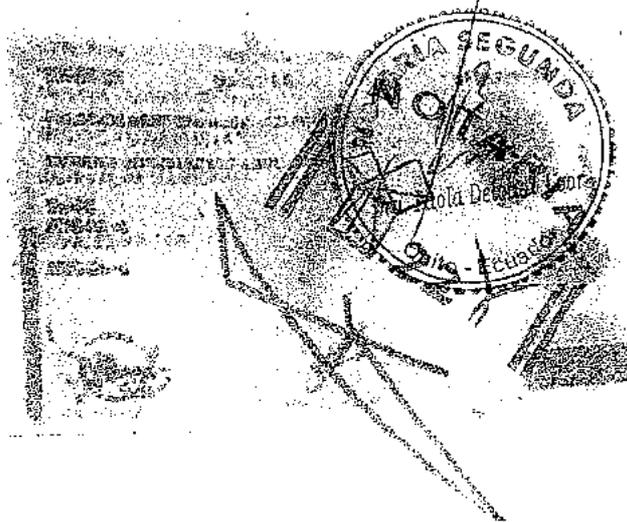
26

27


DR. ALEX MEJIA VITERI

28

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

PALACIOS MORENO

JAKELINE EDELMIRA

1713973947

FISICA

43%

RESERVADO



Emiteido por: 558722 A25

Fecha de emision: 16/07/2015

Fecha de caducidad: 25/09/2016



RAZÓN.-

Se otorgó el nueve de marzo del año dos mil quince ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **MODIFICATORIA** que otorga **LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ, ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO, JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO Y ANA MARIA PALACIOS MORENO**. Copia solicitada por **JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1713973947, quien tiene una discapacidad física del cuarenta y tres por ciento (43%) y por lo tanto se benefició de la exoneración de la tasa notarial en consecuencia, será de uso exclusivo de la peticionaria. Firmada y sellada en Quito a cuatro de julio de año dos mil diez y nueve. -

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**



0120191724151517AC



Factura: 001-002-000025616



20191701022001368

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701022001368

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2019, (10:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA

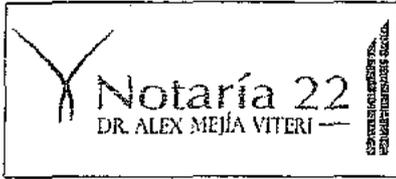
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713973947
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAKELINE PALACIOS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1713973947

OBSERVACIONES:	PROTOCOLO P01074
----------------	------------------

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: JAKELINE EDELMIRA PALACIOS MORENO

DIRECCIÓN: BONIFAZ N 20111 Y ARMERO

EMAIL: jackelin_palacios@hotmail.com

TELF: 3214090

RUC/C.I: 1713873947

CIUDAD:

FABRICIO DAVID SOLORZANO

FACTURA

No. 001-002-000025616

FECHA EMISION: 04/07/2019

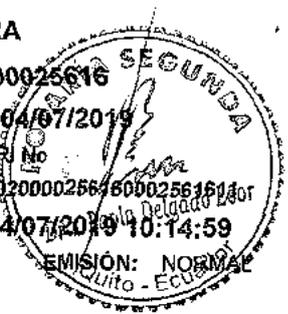
Autorización SRI No

04072019010201340650001200100200002561600025616111

Fecha Autorización SRI: 04/07/2019 10:14:59

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

Clave Acceso



04072019010201340650001200100200002561600025616111

Otorga:	A Favor De:	Cuánta:	0.00
20191701022001368			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJN011509	(9) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1.00	0.00	0.00	0.00
ICJ001	(1) CONCUERDO O RAZÓN DE COPIAS DE ARCHIVO	1.00	0.00	0.00	0.00

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
04/07/2019	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00

SUBTOTAL	0.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 0 %	0.00
VALOR TOTAL	0.00

TRÁMITE NÚMERO: 46616



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIÓN EFECTIVA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	163118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4080
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0201147428	PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL ROCIO	HEREDERO
0200231850	PALACIOS HERRERA HUGO VICENTE	CAUSANTE
0201234259	PALACIOS MORENO ANA MARIA	HEREDERO
0200156172	MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA	CONYUGUE SOBREVIVIENTE
1713973947	PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIRA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	18/03/2004
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA



4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA OTORGADA EL 09/03/2015, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL D.M. DE QUITO, DR. ALEX MEJIA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 12 foja(s) uñi(es) que me fue presentado para este efecto y que, esta copia devolvi al interesado.
Quito, a 13 de Julio

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000120402



20191701002P03309



PROTOCOLIZACIÓN 20191701002P03309

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE JULIO DEL 2019, (11:33)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GARCÍA CEVALLOS FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711080810
CEVALLOS FLORA CACILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703258051

Nombre del causante: JAIME OSWALDO GARCIA PAREDES

Observaciones: DI. 2 COPIAS.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701002P03309
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2019, (11:33)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	DI: 2 COPIAS.

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7762-DP17/2019-MP

SEÑOR NOTARIO:

Sra. Flora Cacilda Cevallos, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703258051, de estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente; Sr. Fernando Enrique García Cevallos, portador de la cédula de ciudadanía No. 1711080810, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, en calidad de hijo.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón, en la avenida 24 de Mayo e Imbabura, en el Conjunto Habitacional La Victoria, Departamento 203, teléfono (02)2289562, ante Ud. respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos:

ANTECEDENTES:

El día 13 de octubre de dos 2015 falleció en la ciudad de Quito, parroquia San Roque, sin otorgar testamento el causante Sr. Jaime Oswaldo García Paredes, portadora de la cédula de ciudadanía 1700855446, como lo demostramos con el respectivo certificado de defunción que en una foja útil acompañamos a la presente. A su muerte Sr. Notario quedamos: Sra. Flora Cacilda Cevallos, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y, como heredero universal su hijo Sr. Fernando Enrique García Cevallos, como lo justificamos con la partida de matrimonio y nacimiento que adjuntamos a la presente.

PETICIÓN:

Por lo expuesto señora Notaria, los comparecientes: Sra. Flora Cacilda Cevallos, en su calidad de cónyuge sobreviviente y Sr. Fernando Enrique García Cevallos en calidad de heredero de su recordado padre Sr. Jaime Oswaldo García Paredes, y con los antecedentes señalados anteriormente y con fundamento en la disposición constante en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder a los comparecientes la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Sr. Jaime Oswaldo García Paredes, dejando a salvo derechos de terceros, Acta que se



inscribirá en los Registros de la Propiedad del cantón Quito de cualquier otro cantón o registro de la República del Ecuador que fueren necesarios.

CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

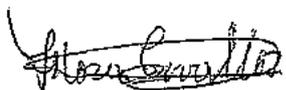
TRÁMITE: El determinado en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial.

Adjuntamos a la presente los siguientes documentos: partida de defunción del causante Sr. Jaime Oswaldo García Paredes; partida de matrimonio celebrado entre el causante y su cónyuge sobreviviente, la Sra. Flora Cacilda Cevallos; partida de nacimiento del Sr. Fernando Enrique García Cevallos, copias de las cédulas y certificados de votación de los comparecientes.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial electrónico cherrera@asiste.com.ec, perteneciente a nuestro patrocinador Ab. Christian Alfonso Herrera Morales, o en su Despacho ubicado en la Oficina 28 del Edificio Plaza Colón II de la calle 9 de octubre S/N y Colón de esta ciudad de Quito

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

Atentamente,



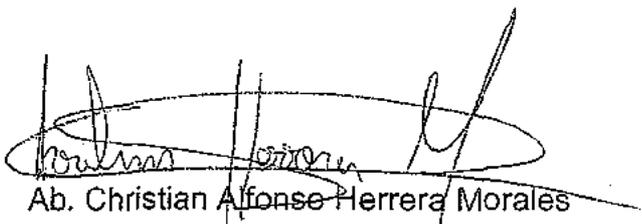
Sra. Flora Cacilda Cevallos

C.C. No. 1703258051



Sr. Fernando García Cevallos

C.C. No. 1711080810



Ab. Christian Alfonso Herrera Morales

Mat. 17-2016-265 CNJ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR JAIME OSWALDO GARCÍA PAREDES



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, yo, doctor PABLO JAVIER VELA VALLEJO, Notario Segundo Suplente del cantón Quito, en atención a la petición presentada por la señora FLORA CACILDA CEVALLOS, portadora de la cédula de ciudadanía 1703258051, viuda, domiciliado en la ciudad de Quito en la avenida 24 de Mayo e Imbabura, Conjunto Habitacional La Victoria OE8-56, Departamento 203, teléfono (02)2289562, por sus propios y personales derechos; y el señor FERNANDO ENRIQUE GARCÍA CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía 1711080810, divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito en la avenida 24 de Mayo e Imbabura, Conjunto Habitacional La Victoria OE8-56, Departamento 203, teléfono (02)2289562; debidamente patrocinados por el Abogado Christian Alfonso Herrera Morales, matrícula profesional diez y siete guion dos mil diez y seis guion doscientos sesenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo Judicatura de Pichincha, solicitándome se proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, señor JAIME OSWALDO GARCÍA PAREDES, para lo cual me presenta los

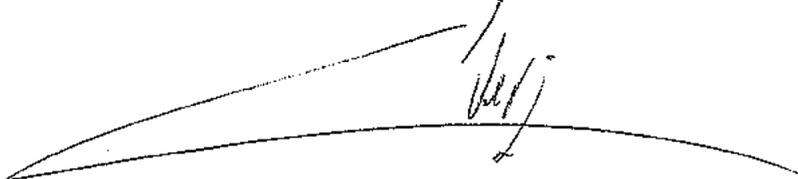
siguientes documentos: a) Partida de defunción del causante, JAIME OSWALDO GARCÍA PAREDES, en la que consta su fallecimiento, acaecido el trece de octubre del dos mil quince, en la parroquia San Roque, del cantón Quito, Provincia de Pichincha. b) Partida de matrimonio, partida de nacimiento y copias de cédulas. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, procedo a aceptar la declaración juramentada de los comparecientes, quienes instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: a) Que el causante, señor JAIME OSWALDO GARCÍA PAREDES, fue padre de: FERNANDO ENRIQUE GARCÍA CEVALLOS, y cónyuge de la señora FLORA CACILDA CEVALLOS, por lo tanto ellos son sus legítimos y universales herederos. b) Que el causante, JAIME OSWALDO GARCÍA PAREDES, falleció el trece de octubre del dos mil quince, en la parroquia San Roque, del cantón Quito, Provincia de Pichincha. c) Como lo declarado se ratifica con la partida de defunción, partida de matrimonio y partida de nacimiento que me presentan,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

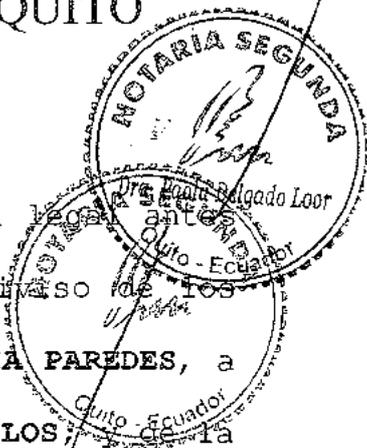
cumplidos los requisitos previstos en la norma legal citada, concedo la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, señor **JAIME OSWALDO GARCÍA PAREDES**, a favor de su hijo **FERNANDO ENRIQUE GARCÍA CEVALLOS**, y la señora **FLORA CACILDA CEVALLOS** como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales que tiene dentro de la sociedad conyugal, sin perjuicio del derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil respectivo. Para constancia de todo lo cual suscriben la presente acta notarial el compareciente, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


FERNANDO ENRIQUE GARCÍA CEVALLOS
C.C 1711080810


FLORA CACILDA CEVALLOS
C.C 1703258051


DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GARCÍA PAREDES JAIME OSWALDO

NUI/Pasaporte: 1700855446

Sexo: HOMBRE

Edad: 93

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

Fecha de registro de defunción: 14 DE OCTUBRE DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JUAN

Tomo / Página / Acta: 440 / 27 / 27

Datos del padre: PEDRO PABLO GARCÍA

Datos de la madre: CARMEN DOLORES PAREDES

Nombre del / la cónyuge o conviviente: FLORA CACILDA CEVALLOS

Causas del fallecimiento: PARO RESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 196-245-13870



196-245-13870

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de QUITO hoy día 22 de ABRIL de mil novecientos NOVENA Y NOVENA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, Ecuador

Viene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIRO OSWALDO GARCIA PEREZ nacido en QUITO, el 22 de ABRIL de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión REPERTADO, con Cédula N° 1700695446, domiciliado en QUITO, de estado anterior INTROCIADO, hijo de FEDRO GARCIA y de GRACIA PEREZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FLORA CACILDA SVALLOS nacido en AYURBA el 17 de ABRIL de 1947, de nacionalidad EQUATORIANA, de profesión ASESORA, con Cédula N° 1703259021, domiciliada en QUITO, de estado anterior ECUATORIA, hija de EMANUELE y de PROCELIA SVALLOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 19 DE ABRIL DE 1999

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature]

Acto... Pág... Año...
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo al Art. 10 de la Ley del Registro Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Art. 102 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación que rigen en la actualidad.

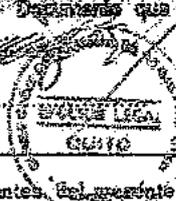
- FOLIO
- DISCRIMINACION
- EMPRESA NACIONAL
- EMPRESA PRIVADA
- JEFATURA DE LOCALIDAD

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNION DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.:**
- SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 - RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 - ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN:**
- CAMBIO DE NOMBRE, POSESIÓN NOTARIA
 - DATOS DE FILIACIÓN

RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, Cúto, 12 de Octubre del 2012, y de acuerdo al Art 50 de la Ley de Registro Civil, se recibe esta inscripción en el sentido de que: la contrayente tiene el apellido nombre: CASILLA, y no como consta. Deponiendo que se archiva con el No- 2012- 10325. Cúto, 13 de Diciembre del 2012. Inga.

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

g) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....

CERTIFICADO

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

.....
.....

10 ENERO 2012

ESPACIO PARA TIMBRES

Handwritten mark or signature on the left side of the page.



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CEVALLOS FERNANDO ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 1711080810 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 49 / 13675

Datos del padre: GARCIA JAIME OSWALDO

NUI/Pasaporte: 1700855446 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CEVALLOS FLORA CACILDA

NUI/Pasaporte: 1703258051 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 198-245-13398



198-245-13398

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711080810

Nombres del ciudadano: GARCIA CEVALLOS FERNANDO ENRIQUE

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA JAIME OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS FLORA CACILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-245-51011



190-245-51011

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703258051

Nombres del ciudadano: CEVALLOS FLORA CACILDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARCIA PAREDES JAIME OSWALDO

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CEVALLOS DIOSELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-245-51037



195-245-51037

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIBILIDAD

N°: 171108081-0

CIDADANIA DISCAPACIDAD
 GARCIA CEVALLOS
 FERNANDO ENRIQUE
 FICHIINGHA
 CUNO
 09/03/25 STANES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-09-28
 CANTON: CANTON QUITA
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



BACHILLERATO
 EMPLEADO

GARCIA JAIMES DEL PADRE
 GARCIA JAIMES DEL PADRE
 CEVALLOS FLORA CACILDA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-09-28
 CUNO
 09/03/25 STANES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-09-28

[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 26 - MARZO - 2019

0011 10 0011 - 266 1711080810

GARCIA CEVALLOS FERNANDO ENRIQUE
 09/03/25 STANES

PARRISHIA: FICHIINGHA
 CUNO
 SECCION: 2
 PARROQUIA: CENTRO HISTORICO
 ZONA: 4



2019

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **170325805-1**

CEDELA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS
FLORA CAJILDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FORTOVIEJO
 ABOGADO CALDERON
 FECHA DE NACIMIENTO: **1997-04-11**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
JAIME OSWALDO
GARCIA PAREDES

INSTRUCCION: **BASICA** PROFESION / OCUPACION: **MODISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XOXI XOXI**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CEVALLOS DIESELINA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2017-04-20**

FECHA DE EXPIRACION: **2027-04-20**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... (folios) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 25 Julio 2019

[Signature]
 Dr. Pablo Vela Vallejo
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Ab. Christian Alfonso Herrera Morales, con matrícula profesional No. 17-2016-265 del F.A., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 12 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE JAIME OSWALDO GARCIA PAREDES, A FAVOR DE FERNANDO ENRIQUE GARCIA CEVALLOS Y OTRA. QUITO, A VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL 2019.-**



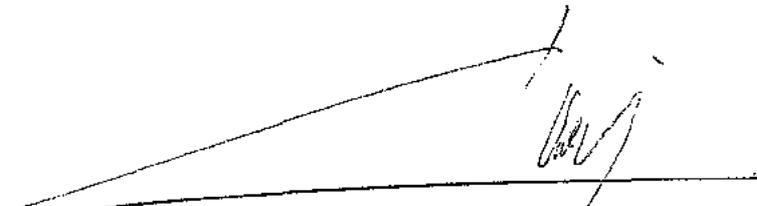
EL NOTARIO



Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO E. DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE JAIME OSWALDO GARCIA PAREDES, A FAVOR DE FERNANDO ENRIQUE GARCIA CEVALLOS Y OTRA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinticinco de julio del año dos mil diecinueve.




DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO



NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



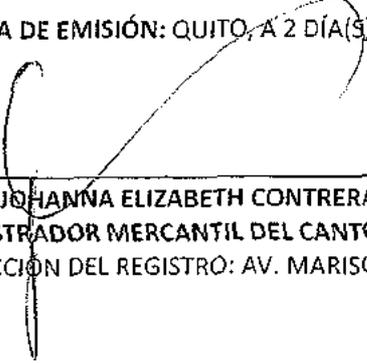
NO APLICA

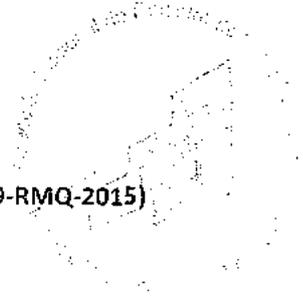
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN: **NO APLICA**

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 1 de Agosto de 2019 a las 23:00
 Nro. Inscripción: 3643
 Fecha de Repertorio: 30 de Julio de 2019 a las 10:07
 Nro. Repertorio: 2019061433
 Nro. Tramite: 696949
 Nro. Petición: 747430
 Libro: SUCESSIONES
 Entidad: NOTARIA SEGUNDA de QUITO
 Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA
 Parroquias: GENERAL

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2019.08.01 23:00:25 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Objeto

En Quito, a 30 de julio del 2019, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA SEGUNDA de QUITO, el 25 de Julio del 2019, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante la cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JAIME OSWALDO GARCÍA PAREDES, en favor de su hijo: FERNANDO ENRIQUE GARCÍA CEVALLOS; y de la señora FLORA CACILDA CEVALLOS, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JCME
 Revisor: JCME

Documento firmado electrónicamente

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 15 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que esta copia devolvi al interesado.
 Quito, a de de

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1466

WK 0692781

00142

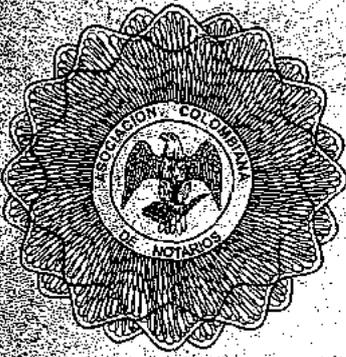


ESCRITURA No.- - - - 1466 - -

NUMERO: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C.

FECHA DE EXPEDICION: OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO (2004).



CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.

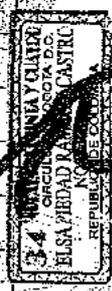
PERSONAS QUE INTERVIENEN: ANA MARIA PALACIOS MORENO.- JOHN FERNANDO GRASS GARCIA.- A: LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia ante mí GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY - , NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) - - - - DEL CIRCULO DE BOGOTA. - -

COMPARECIERON: ANA MARIA PALACIOS MORENO, quien identifico con la cédula de extranjería número 302.868 de Bogotá y cédula de ciudadanía número 020123425-9 de Ecuador Y JOHN FERNANDO GRASS GARCIA, quien se identifico con la cédula de ciudadanía número 79.139.260 expedida en Fontibón y dijo:

PRIMERO: Que es(son) mayor(es) de edad, vecino(s) de Bogotá, D.C., de estado civil casados con sociedad conyugal vigente.

SEGUNDO: Que por medio de esta escritura pública confiere(n) PODER GENERAL con las más amplias facultades dispositivas y administrativas a LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ, mayor(es) de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 020015617-2 de Ecuador, para que los represente en los siguientes actos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones a saber: 1.) Para que inicie(n) y lleve(n) a término por sí o mediante apoderado(s) los correspondientes



REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

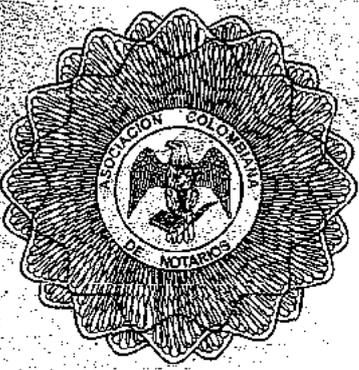
ESTE PAPER NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

procesos ordinarios o especiales tendientes a obtener para el(los) otorgante(s) la posesión de los bienes que por cualquier causa hubiere(n) perdido. 2.) Para que administre(n) todos los bienes del(los) poderdante(s) tanto presentes como futuros, recaude(n) sus productos y administre(n) también éstos y celebre(n) en relación con todos cualquier clase de contratos de disposición y de administración. 3.) Para que exija(n), cobre(n) y perciba(n) cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden al(los) poderdante(s), expida(n) los recibos y haga(n) las cancelaciones correspondientes. 4.) Para que pague(n) a los acreedores del(los) poderdante(s) y haga(n) con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 5.) Para que exija(n) y admita(n) cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del(los) poderdante(s), admita(n) a los deudores pagos en bienes distintos a los que estén obligados a dar y acepte(n) garantías reales o personales. 6.) Para rematar o hacer que se rematen bienes de sus deudores. 7.) Para que exija(n) cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al(los) poderdante(s), pudiendo aprobar, improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. 8.) Para que condone(n) total o parcialmente las deudas a favor del(los) poderdante(s) y para que conceda(n) a los deudor(es) esperas para satisfacer sus obligaciones. 9.) Para que cancele(n) los créditos constituidos o que se constituyan en favor del(los) poderdante(s), sea que consten éstos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas, por estar garantizados con hipoteca, y para que cancele(n) dichas escrituras y reciba(n) lo que por ellas se adeuda. 10.) Para adquirir en favor del(los) mandante(s) bienes raíces o inmuebles a cualquier título, para venderlos, gravarlos con

asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza o tipo a que pertenezca. **19.)** Para que gire(n), ordene(n), girar, endose(n), proteste(n), afiance(n) o acepte(n) letras de cambio, pagarés y demás títulos valores, y en general para que celebre(n) el contrato de cambio en todas sus manifestaciones o en cualquiera de ellas, como a bien lo tenga(n) y en general para que celebre(n) a nombre del(los) poderdante(s) toda clase de negocios relacionados con los títulos valores. **20.)** Para que represente(n) al(los) poderdante(s) en cualquiera corporación, y ante cualquier funcionario o empleado de los órdenes legislativo, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones que el(los) poderdante(s) tenga(n) que intentar o en las que tenga(n) que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante(s) o como demandado(s) o como coadyuvante(s) de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, diligencias, actos o gestiones. **21.)** Para que desista(n) de los juicios, gestiones o reclamaciones o actuaciones en que intervenga(n) a nombre del(los) poderdante(s), de los recursos que en ellos intervenga(n) o interponga(n) y de las actuaciones o incidentes que promueva(n); para que transija(n) y comprometa(n) con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extrajuicio en que intervenga(n) a nombre del(los) compareciente(s). **22.)** Para que intervenga(n) con las más amplias facultades en las Asambleas de Socios o accionistas, en las deliberaciones o votaciones de las mismas y en el fusionamiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades o compañías en que el(los) poderdante(s) sea(n) socio(s) o accionista(s), así como en la división de los bienes de dichas sociedades o compañías, y para intervenir privada o judicialmente en todo lo

1466

WK 0692779

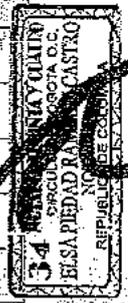


00144

3

relacionado con las acciones o intereses sociales que el(los) poderdante(s) tengan en sociedades civiles o comerciales; para celebrar a nombre del(los) poderdante(s) el contrato de sociedad o compañía civil o comercial en cualquiera de sus formas,

bien sea constituyendo sociedades con otras personas e ingresando posteriormente como socio o accionista de las mismas, y aporte(n) a ellas toda clase de bienes de propiedad del(los) poderdante(s), sean muebles o inmuebles, dinero o derechos y convenga(n) los términos y condiciones de cada contrato social, así como para intervenir en las cesiones de partes sociales o negociaciones de acciones, modificaciones estatutarias, transformación y fusión de toda clase de sociedades de las cuales el(los) poderdante(s) sca(n) socio(s) o accionista(s). 23.) Para que celebre(n) a nombre del(los) poderdante(s) toda clase de contratos sean civiles, comerciales o laborales o administrativos o bancarios o de seguros; para que dé(n) en arrendamiento por escritura pública o privada cualquier clase de bienes del(los) poderdante(s) y para que invierta(n) en toda clase de negocios que beneficie(n) al(los) mandante(s) dinero y toda clase de bienes de éste(a) y para que con ellos garantice(n) las obligaciones del(los) mandante(s). 24.) Para que gestione(n) por cuenta del(los) poderdante(s) toda clase de créditos, acuerde(n) los términos de los mismos y sus garantías y suscriba(n) todos los documentos necesarios para que ellos se realicen. 25.) Para que constituya(n) a nombre del(los) poderdante(s) apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado el caso y para que delegue(n) o sustituya(n) este poder total o parcialmente, revoque(n) sustituciones, reasuma(n), reciba(n) y transija(n). 26.) Para



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

ESTE PAPEL NO TIENE GOSTO PARA EL USUARIO

que revoque a nombre del(los) poderdante(s) cualquier otro poder constituido previamente; 27.) Para que en caso de enajenación o adquisición de bienes raíces pueda dar cumplimiento a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de Enero diez y siete (17) de mil novecientos noventa y seis (1996) y manifestar, bajo la gravedad del juramento, la afectación o no de los inmuebles como Vivienda Familiar, así como el estado civil del (de los) poderdante(s). 28.) Para que, en general, asuma(n) la personería del(los) mandante(s) siempre que lo estime(n) conveniente, de manera que en ningún caso quede(n) sin representación en negocios que le interesen ya sea que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y de conformidad con las facultades que la ley le(s) confiere al(los) apoderado(s) general(es). - - - - -

PARAGRAFO: LOS COMPARECIENTES: hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Al igual manifiestan que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

LEIDO el presente instrumento por el compareciente lo aprueba en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firma junto conmigo la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. - - - - -

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial.

WK 0692781.--WK 0692778.--WK 0692779.--WK 0692780.--

ENMENDADO: TREINTA .-- Si Vale



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RAMIREZ CASTRO ELSA PIEDAD
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/rimbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 10/2/2019 10:50:13 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKC1050149010
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ANA MARIA PALACIOS MORENO Y OTRO // LUZ LANDELINA
(Name of the holder of document: MORENO GONZALEZ
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

071040007016693

1466 Expedido (mm/dd/aaaa): 09/04/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RAMIREZ CASTRO ELSA PIEDAD
 (Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
 (Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 10/2/2019 10:49:17 a. m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TKC1049257110
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 EUFRACIO MORALES
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ANA MARIA PALACIOS MORENO Y JOHN FERNANDO GRASS
 (Name of the holder of document: Nom du titulaire:)
 GARCIA // LUZ LANDELINA MORENO GONZALEZ

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

071040007016684

1456 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/08/2004

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
 La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



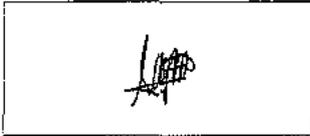
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 23. Dic. 2019

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201147428

Nombres del ciudadano: PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNACIO VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURI. ABG. TRIB. JUZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS ALVARADO EFRAIN RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: PALACIOS HERRERA HUGO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-288-27946



196-288-27946

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713973947

Nombres del ciudadano: PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIRA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNACIO VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PALACIOS HERRERA HUGO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA

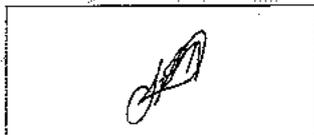
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-288-27948



192-288-27948

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200156172

Nombres del ciudadano: MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC. EDUCACION

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PALACIOS HERRERA HUGO VICENTE

Nombres del padre: MORENO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 194-288-27952



194-288-27952

Lcdo. Vicente Tajano G.

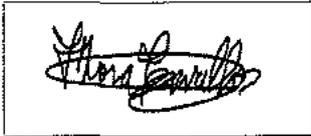
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703258051

Nombres del ciudadano: CEVALLOS FLORA CACILDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON
CALDERON

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARCIA PAREDES JAIME OSWALDO

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CEVALLOS DIOSELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-288-27955



197-288-27955

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711080810

Nombres del ciudadano: GARCIA CEVALLOS FERNANDO ENRIQUE

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA JAIME OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS FLORA CACILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-288-27960



197-288-27960

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701708628

Nombres del ciudadano: PALACIOS HERRERA CARLOS RUPERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TACLE ESTRADA RITA CONCEPCION

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: PALACIOS MARCOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA ANA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-288-27966



194-288-27966

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **020114742-8**

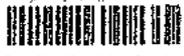
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GABRIEL I VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
EFRAIN RAMIRO CARDENAS ALVARADO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
DR. JURISABEN/JUZ **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS HERRERA HUGO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-07

00125310






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

0064 F **0064 - 194** **0201147428**
 JUNTA 19 CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

PALACIOS MORENO ALEXANDRA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN:
FARROQUIA: CONCCOTO

ZONA: 1





ELECCIONES
SECUNDARIAS Y EFCCS
2019

CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Efraim Ramiro Cardenas Alvarado
 P. PRESIDENTE DE LA JRY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

171397394-7

CEDELA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIRA
 EUSABY MACRANITO

EOLIVAR GUARANDA
GABRIEL I VENTIMILLA
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / ESPECIALIDAD
 MAGISTER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS HERRERA HUGO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-16





CERTIFICADO DE MOVACION
 IDENTIFICACIÓN

0005 F
 0005 - 009
 1713973947

PALACIOS MORENO JAKELINE EDELMIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONDSCRIPCIÓN 2
PARRQUIA BELISARIO QUEVEDO
ZONA 1

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, el/la Notario/a, en virtud de la presente, declaro que el/los documento/s que se adjunta/n a este instrumento es/son auténtico/s y que el/los suscritor/es es/son la/s persona/s que se declara/n en el/los mismo/s.

Paola Delgado Loor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

FEDERAL DE N° 020015617-2

Ciudadanía
 MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-01-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 MUGO VICENTE PALACIOS HERRERA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CC. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORENO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-10-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-07

Y4443V4442

001205203

[Signature]
 [Signature]
 [Stamp]

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
 0015 F 0015 - 247 0200156172
MORENO GONZALEZ LUZ LANDELINA
 NITEL PICHINCHA
 QUITO
 RUMIPAMBA
 CANTÓN RUMIPAMBA
 CANTÓN RUMIPAMBA



[Faint text and signature]
 Johanna Montalvo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GEVALLOS
FLORA CACILDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PORTO VIEJO
ABDON CALDERON
 FECHA DE NACIMIENTO: **1947-04-11**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **VIUDO**
JAI ME OSWALDO
GARCIA PAREDES

No. **170325805-1**




IGM 17 01 740 24

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GEVALLOS DIOSSELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-20

SECRETARÍA SEGUNDA
 2533314242
 Dra. Paola D...
 Quito - Ecuador

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEX 1115 N° 171108081-0

CITADANIA DISCAPACIDAD

GARCIA CEYALLOS
FERNANDO ENRIQUE

IDENTIFICACION
PROVINCA
QUITO
CANTON DE SAN B
PARROQUIA DE SAN B
SECCION 1
ESPECIALIDAD
CONDICION DISCAPACIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION CIVIL

GARCIA JAMES
CEYALLOS
FERNANDO ENRIQUE

IDENTIFICACION
PROVINCA
QUITO
CANTON DE SAN B
PARROQUIA DE SAN B
SECCION 1





CERTIFICADO DE VOLACION
 24 MARZO 2015

0011-311 0011-356 171108081-0

GARCIA CEYALLOS FERNANDO ENRIQUE

IDENTIFICACION
PROVINCA QUITO
CANTON DE SAN B
PARROQUIA DE SAN B
SECCION 1
CENTRO HISTORICO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS HERRERA CARLOS RUPERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RÍOAMBA
 LIGTO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1938-03-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RITA CONCEPCION TACLE ESTRADA

No. 170170862-8

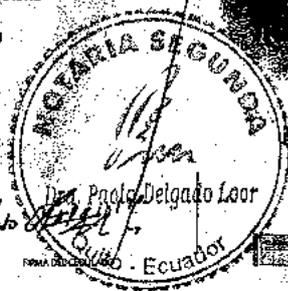




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
 V2345V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS MARCOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ANA M
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2018-03-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-03-05


 DIRECTOR GENERAL


 Dra. Paola Delgado Loor
 QUITO - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0022 M JUNTA No.
 0022 - 039 CERTIFICADO No.
 1701708628 CEDULA No.

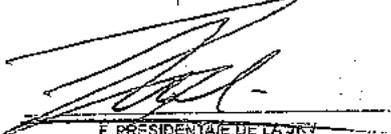
PALACIOS HERRERA CARLOS RUPERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: RUMIPAMBA
 ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 6 ... fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que esto segundo devolvi al interesado.
 Quito, e 23. DE 2019

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **ALEXANDRA DEL ROCÍO PALACIOS MORENO Y OTROS** a favor de **CARLOS RUPERTO PALACIOS HERRERA**, debidamente firmada y sellada en Quito a 23 de diciembre del año dos mil diecinueve.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000033335



20191701022002592

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022002592

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	005085

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ ARELLANO MADELEIN CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502931488
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	005642

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022002592



MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	005085

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ ARELLANO MADELEIN CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502931488
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	005642

NOTARIA ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito.com, Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: MADELEIN CAROLINA ALVAREZ ARELLANO

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE SN Y COLON EDIFICIO PLAZA COLON II OFICINA 26

EMAIL: madealvarez5@gmail.com

TEL: 2566000

RUC/C.I: 0502931488

Ciudad:

DIEGO SANTIAGO VALLEJO N.

FACTURA

No. 001-002-000033335

FECHA EMISION: 27/12/2019

Autorización SRI No

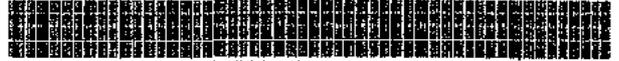
2712201901020134065000120010020000333350003333511

Fecha Autorización SRI: 27/12/2019 10:54:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



2712201901020134065000120010020000333350003333511

Cuántia: 0.00

Otorga:
20191701022002592

A Favor De:

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

**PRECIO
UNITARIO**

DSCTO

PRECIO TOTAL

ICJ001	(1) MARGINACIONES A LA MATRIZ	1.00	19.70	0.00	19.70
ICJ001	(3) RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS	1.00	59.10	0.00	59.10

SUBTOTAL	78.80
SUBTOTAL 12 %	78.80
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	9.46
VALOR TOTAL	88.26

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
27/12/2019	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	88.26

DILIGENCIAS:

**AÑO 2019 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22D
002592**

FACTURA No. 001-002-000033335

DV.

RAZON:- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la respectiva escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COPRIVIN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y cinco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; TOME NOTA DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA, otorgadas ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el veinte y tres de Diciembre del año dos mil diez y nueve, constante del presente instrumento público.



Quito, a 27 de Diciembre del 2.019

**DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 1429



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1158
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	621
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /23/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COPRIVIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIEREN 284 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR C/U ASI: JAKELINE PALACIOS, ALEXANDRA PALACIOS LUZ MORENO Y ANA MARIA PALACIOS MORENO CEDEN 280 PARTICIPACIONES A CARLOS PALACIOS HERRERA; FERNANDO GARCIA CEVALLOS Y FLORA CEVALLOS CEDEN 4 PARTICIPACIONES A CARLOS PALACIOS HERRERA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2622 TOMO 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/09/1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

